Naciones Unidas $ST_{SG/SER.E/INF.21}$



Distr. general 2 de julio de 2008 Español Original: francés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Información proporcionada de conformidad con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre

Nota verbal de fecha 3 de junio de 2008 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas (Viena)

La Misión Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas (Viena) saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, de conformidad con el artículo II del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo), tiene el honor de informarle de que el Gobierno de Bélgica ha establecido un registro nacional de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

El registro nacional fue creado por Decreto Real de fecha 19 de marzo de 2008. La creación y la administración del registro están previstas en la Ley sobre las actividades de lanzamiento, operaciones de vuelo y regulación de los objetos espaciales, de 17 de septiembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo) y la resolución 62/101 de la Asamblea General, titulada "Recomendaciones para mejorar la práctica de los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales".

El contenido del registro se podrá consultar en http://www.belspo.be.

V.08-55227 (S) 220708 230708

